



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

RESOLUCION No. 006 de 2016
(5 de octubre de 2016)

"Por la cual se informa un nombramiento y se da por agotada una lista de elegibles"

La suscrita Juez Doce Administrativo Oral del Circuito de Cartagena, en uso de sus facultades legales, especialmente las que le otorgan los artículos 131, 132, 133, 167 de la Ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que corresponde a los Jueces de la República, con relación a la administración de la carrera judicial cumplir, entre otras, la función de designar a empleados cuyos nombramientos les competen, de conformidad con la ley y el reglamento.

Que mediante Acuerdo No.195 de 29 de noviembre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar adelantó proceso de selección a concurso de mérito para la conformación de registro seccional de elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en los Distritos Judiciales de Cartagena, Administrativo de Bolívar y los Distritos Judicial y Administrativo del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas.

Que mediante Acuerdo No. 159 de 15 de julio de 2016, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar en ejercicio de sus facultades legales, conforme a lo aprobado en Sala de la misma fecha, formuló ante el Juzgado Doce Administrativo de Cartagena lista de candidatos en orden descendente de puntajes obtenidos, con inscripción vigente en el Registro Seccional de elegibles, conformada con los aspirantes que manifestaron su disponibilidad destinada exclusivamente a proveer en propiedad el cargo de oficial mayor o sustanciador y/o equivalente nominado ocupado así:

No. Orden	NOMBRE	CÉDULA	PUNTAJES
1	Rober de Jesús Cárdenas More	7.937.711	543,96
2	Carlos Arturo García Guerrero	73.211.605	527,20
3	Sandra Susana Cogollo Mangones	1.047.403.209	500,71

Que en este Despacho Judicial existían dos (2) cargos de *sustanciador* en *vacancia definitiva*, luego de que fueran creados por el artículo 93-6 del Acuerdo PASAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, "Por el cual se crean con carácter permanente, trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que mediante Resolución No. 001 del 8 de agosto de 2016 se nombró en propiedad al señor ROBER DE JESUS CARDENAS MORE, identificado con C.C. 7.937.711, en el cargo de SUSTANCIADOR Y/O OFICIAL MAYOR de este Juzgado.

Que el anterior nombramiento fue comunicado el 9 de agosto de 2016 al interesado, quien en escrito de 22 de agosto de 2016 manifestó que aceptaba el nombramiento, posteriormente el 12 de septiembre de 2016 solicitó prórroga del término de posesión.



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

lo cual se concedió mediante Resolución No. 004 del 12 de septiembre de 2016, y finalmente tomó posesión del cargo el 29 de septiembre de 2016.

Que mediante Resolución No. 002 del 8 de agosto de 2016 se nombró en propiedad al señor CARLOS ARTURO GARCIA GUERRERO, identificado con C.C. 73.211.605, en el otro cargo de SUSTANCIADOR Y/O OFICIAL MAYOR de este Juzgado.

Que el anterior nombramiento fue comunicado el 9 de agosto de 2016 al interesado, quien en escrito de 22 de agosto de 2016 manifestó que aceptaba el nombramiento, posteriormente el 12 de septiembre de 2016 solicitó prórroga del término de posesión, lo cual se concedió mediante Resolución No. 005 del 12 de septiembre de 2016, pero no tomó posesión del cargo dentro del término legal.

Que la suscrita nominadora tiene conocimiento de que la señora SANDRA SUSANA COGOLLO MANGONES, identificada con la C.C. 1.047.403.209, tercera en la lista de candidatos enviada por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar para proveer el propiedad el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de este Juzgado, ya fue posesionada en otro de igual especialidad y categoría.

Que el artículo noveno del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, establece que *"Las autoridades nominadoras de la Rama Judicial, señaladas en el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, deberán informar a la Sala Administrativa de los Consejos Superior y Seccionales de la Judicatura, según corresponda, los nombres de las personas que resulten nombradas y posesionadas en propiedad, con el fin de actualizar el registro de elegibles. Al efecto, deberán anexar copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión."*

Que el artículo décimo del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, explica que *"Cuando el respectivo nominador tenga conocimiento de que alguno de los integrantes de la lista de elegibles conformada para la provisión de un cargo, ya fue posesionado en otro de igual especialidad y categoría, deberá abstenerse de considerar su nombre para la provisión de aquel."*

Que el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, dispone que *"Tratándose de vacantes de empleados, el nominador, a más tardar dentro de los tres días siguientes, solicitará a la Sala Administrativa del Consejo Superior o Seccional que corresponda, el envío de la lista de elegibles que se integrará con quienes ocupen los primeros cinco lugares en el correspondiente registro de elegibles, previa verificación de su disponibilidad. La Sala remitirá la lista dentro de los tres (3) días siguientes y el nombramiento se hará a más tardar dentro de los diez (10) días siguientes."*

Que por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Infórmese a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, que el señor ROBER DE JESUS CARDENAS MORE, identificado con C.C. No. 7.937.711, tomó posesión del cargo de SUSTANCIADOR Y/O OFICIAL MAYOR de este Juzgado, el día 29 de septiembre de 2016. Al efecto, se deberá anexar copia del acto administrativo de nombramiento, de concesión de prórroga del término para tomar posesión y del acta de posesión.

ARTICULO SEGUNDO: Infórmese a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar que se encuentra agotada la lista de candidatos formulada

